Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.283.615
Fecha Elaboración: 11/11/2026 15:12

ASUNTO : IM OC VCO GAM DCP ACEPTACIÓN DE OFERTA MC 102_2026 PROYECTO 14150 - JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ S.A.S.

Señor(a)
JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ S.A.S
NIT.830.104.542-9
Cra. 19A No.120 - 37 Of.303
TELÉFONO: (601) 7641543 - 310 2683758 - 310 5652969
Correo: gerencia@jlpr.com.co; carolina.mendoza@jlpr.com.co;
Bogotá D.C.

El Vicepresidente Corporativo de la Industria Militar, según consta en el **Acta VCO - No. 191 – Agenda de Adjudicación 076 del 11 de noviembre de 2026** acepta la oferta presentada por su firma **JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ S.A.S** el 21 de octubre de 2026, en respuesta a la Solicitud de Oferta Mínima Cuantía No.102/2026, Proyecto 14150 para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGÚN LA NORMA NTC ISO/IEC 17025:2017",** publicada en la página web de la Entidad y en el SECOP II el 15 de octubre de 2026, toda vez que cumple con los requisitos, especificaciones y demás condiciones establecidas en las bases del proceso, según conceptos: a) Financiero-Económico No.03.276.075 del 23 de octubre de 2026, b) Jurídico No.03.277.201 del 28 de octubre de 2026, c) Técnico No.03.277.474 del 28 de octubre de 2026, d) Cuadro de Evaluación Definitivo No.03.278.512 del 30 de octubre de 2026, en consecuencia se celebrará Contrato de Prestación de Servicios Orden de Compra por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 27.905.500)**, incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UND SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL MÁS IVA
1	1001899	Servicio de auditoría interna al Sistema de Gestión para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración de INDUMIL, según la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017	1	Und	$ 23.450.000	$ 23.450.000	$ 4.455.500	$ 27.905.500
TOTAL						**$23.450.000**	**$ 4.455.500**	**$27.905.500**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La fecha de entrega se contempla de la siguiente manera:

ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	1001899	Servicio de auditoría interna al Sistema de Gestión para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración de INDUMIL, según la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017	1	Un (1) mes previo cumplimiento requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo de la ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

Nota 1: Para proceder con la ejecución del contrato, se requiere del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Nota 2: En caso de que el contratista entregue servicios adicionales a los contratados sin que medie orden de compra o contrato adicional debidamente firmado por el ordenador del gasto, la Industria Militar no adquirirá la obligación de recibir ni pagar tales cantidades.

Nota 3: Cualquier notificación o requerimiento se realizará por medio de correo electrónico a la dirección e-mail inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o en la carta de presentación, como notificación judicial.

Nota 4: Por ser servicios de carácter prioritario para la Industria Militar, se debe cumplir con los plazos pactados dentro del contrato puesto que de no recibirse en dicho plazo no cumplen la finalidad para la que han sido contratados. Por lo tanto, no se otorgarán prórrogas ni plazos adicionales a los programados; salvo un evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual deberá ser demostrado por el Contratista aportando los soportes que demuestren el evento y será analizado por INDUMIL.

Nota 5: El contratista se compromete a mantener todas las condiciones y especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta y aceptadas por INDUMIL durante la ejecución del contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los servicios se realizará en las instalaciones de:

- Oficinas Centrales Bogotá: Calle 44 N° 54-11 CAN
- Fábrica General José María Córdova - FAGECOR: Carrera 17 N° 30-211 sur Ciudad Latina (Soacha – Cundinamarca)
- Fábrica de explosivos Antonio Ricaurte FEXAR: Costado Occidental Represa el Muña (Sibaté - Cundinamarca)
- Fabrica Santa Bárbara FASAB – Calle 54 N° 10D-10 (Sogamoso-Boyacá)

No. **03.283.615**

ASUNTO : IM OC VCO GAM DCP ACEPTACIÓN DE OFERTA MC 102_2026 PROYECTO 14150 - JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ S.A.S.

FORMA DE PAGO:

Se realizará un solo pago correspondiente al 100% de acuerdo al objeto contractual, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica en el correo facturacion.indumil@indumil.gov.co, el cumplimiento de este plazo estará sujeto a la validación previa de los siguientes requisitos:

a) Ingreso o recepción de la respectiva mercancía y/o servicio en el Sistema ERP SAP
b) Informe de supervisor, donde indique el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, denotando los valores unitarios, totales, el estado de liquidación de los saldos del contrato y la autorización del pago de la factura.
c) Factura comercial electrónica con el cumplimiento de los requisitos legales que se describen a continuación:

Parágrafo 1: La aceptación de facturas ante la DIAN está condicionada a la inclusión obligatoria de la unidad de negocio, número de proyecto, contrato u orden de compra, periodo facturado y referencia de pedido o entrega. El documento (factura) que no cumpla con estas especificaciones será devuelto al proveedor sin gestión de pago, siendo responsabilidad de este último su correcta reemisión para iniciar el ciclo de aceptación y pago.

Parágrafo 2: El revisor fiscal y/o contador del contratista deberá certificar para cada pago, la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y debe anexar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), en cumplimiento de las obligaciones parafiscales con el Sistema de Seguridad Social Integral y las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

Dicha certificación debe asegurar que la información en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema, especialmente la relacionada con los afiliados y sus ingresos base de cotización, es correcta y que no existen deudas por concepto de aportes al sistema. La Dirección de Contabilidad podrá solicitar, cuando lo considere necesario, copias de las planillas o recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, conforme a las exigencias legales.

Parágrafo 3: De conformidad con la ordenanza N° 30 del 25 de octubre de 2005 de la Honorable Asamblea Departamental de Boyacá, por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla "Pro-desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", el contratista debe anexar la estampilla electrónica correspondiente al uno por ciento (1%) del valor neto de cada factura. **(SOLO APLICA PARA LOS SERVICIOS PRESTADOS EN FASAB).**

Parágrafo 4: El pago del presente contrato se realizarán en la cuenta de (ahorros o corriente) de la certificación bancaria que se anexe con la oferta, la cual debe de quedar estipulada claramente dentro del contrato que surja de dicho estudio previo.

Si durante la ejecución del contrato el proveedor requiere modificar la cuenta bancaria para pagos, deberá remitir una solicitud formal a la Industria Militar. Dicha comunicación debe incluir la justificación del cambio, adjuntar la certificación bancaria actualizada (no mayor a 30 días) y estar suscrita por el representante legal de la compañía.

No. **03.283.615**

ASUNTO : IM OC VCO GAM DCP ACEPTACIÓN DE OFERTA MC 102_2026 PROYECTO 14150 - JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ S.A.S.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">(i) Contrato de seguro contenido en una póliza constituida a favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, (ii) Garantía Bancaria, (iii) Fiducia en Garantía</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Industria Militar identificada con NIT 899.999.044-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Plazo de ejecución total del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Plazo de ejecución total del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2. CONDICIONES GENERALES

Nota 1: Vencido el plazo establecido para la presentación de las garantías del contrato, sin que el contratista haya presentado la garantía ante la entidad, se le efectuarán descuentos del 0.1% del valor del contrato por cada uno de los días en que permanezca en estado de incumplimiento en lo que respecta a esta obligación, los que se entienden autorizados por el contratista al suscribir el contrato. Para estos efectos se tendrá en cuenta que el valor máximo del descuento será hasta del 1% del valor del contrato, el que se descontará de la primera factura o cuenta de cobro que presente el contratista o en la liquidación respectiva. Estos descuentos serán aprobados por la Dirección de contratos; de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2.4, literal c del manual de contratación de la Industria Militar.

Nota 2: La INDUSTRIA MILITAR exigirá la modificación de las Garantías cuando sea necesario.

Nota 3: EL CONTRATISTA deberá reponer la Garantía, cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal circunstancia.

Nota 4: El tomador deberá firmar la póliza, adjuntar el recibo original de pago de la prima y el clausulado de la póliza de cumplimiento.

Atentamente,

JUAN CAMILO VELASCO YABRUDY
Vicepresidente Corporativo

Elaboró: Técnico DCP- Angelica Maria Muñoz Perdomo
Revisó: Profesional DCP- Betsy Katerina Higuera Romero
Revisó: Jefe de Grupo DCP - Yudy Alejandrina Olivera Garcia
Revisó: Director de Compras DCP - Dr. Jaime Omar Rincon Parada
Vo.Bo.: Gerente Administrativo – Dr. Mario Enrique Castro Arocha